

ACEITES COOSUR, S. A.

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta general universal ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, reduciendo el capital social de la sociedad, cuya finalidad tiene por efecto lo establecido en los artículos 163.1, párrafo 2 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de catorce millones quinientos seis mil quinientos tres euros con treinta céntimos (14.506.503,30), representado por cinco millones trescientas setenta y dos mil setecientos setenta y nueve (5.372.779) acciones al portador, de dos euros con setenta céntimos (2,70) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Las acciones, iguales en derechos económicos y políticos, integran una sola serie y clase, estando numeradas correlativamente del número 1 a 5.372.779, ambos inclusive.»

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.637.

AGUAS MAS DE PAVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 19 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-10.324.354
Pérdidas y ganancias	-14.065
Cuentas socios y Administradores ..	338.419
Total Pasivo	0

Turis (Valencia), 19 de octubre de 2001.—El Liquidador único, Antonio Enrique Parrilla Fuentes.—53.223.

ALFA MICROGÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Alfa Microgés, Sociedad Anónima», a la Junta general y ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Francisco de Goya, número 5, el día 26 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día siguiente, en igual lugar y hora.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social antes reseñado se encuentran a disposición de los señores accionistas todos y cada uno de los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la mencionada Junta.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Administrador único, Jorge Abad Cañas.—52.882.

ALFORRADOR, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	24.586.535
Total Activo	24.586.535
Pasivo:	
Capital	27.000.000
Reservas	1.003.330
Resultados negativos	- 3.268.491
Resultado periodo	- 148.304
Total Pasivo	24.586.535

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador.—52.826.

ALTOIS FINANCIERA, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.464.150 euros y 24.641.500 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 euros y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—53.677.

AMUSEMENTS MACHINES GRUPO COMATEL, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AUTOMÁTICOS SANTA FE, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Hacen público que en sus respectivas Juntas generales de socios, todas ellas de fecha 30 de junio de 2001, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad «Automáticos Santa Fe, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad «Amusements Machines Grupo Comatel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 10 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-